




CONCEJO DE MEDELLIN

DOT 05 FHO4EB 100002

PROPOSICIÓN

Respetuosamente solicito a la Honorable Plenaria del Concejo de Medellín analice detalladamente la siguiente proposición:

Los tatuajes en los últimos tiempos han aumentado su popularidad en la población colombiana, es por esto que desde Medellín se tiene como iniciativa de una asociación de tatuadores, la formalización de los establecimientos que se dedican a esta actividad, sin embargo, se han encontrado con que el ordenamiento jurídico colombiano, no se consagran estándares o requisitos para que los establecimientos de tatuajes y perforaciones puedan ejercer su actividad económica. A nivel local, tampoco existe unanimidad en los criterios que se le deben exigir a estos establecimientos, en cuanto a la bioseguridad y el funcionamiento de los mismos, se ha realizado un trabajo a partir de la ley 711 de 2011, que regula la bioseguridad en las actividades de cosmetología, sin embargo, la ley genera unos vacíos jurídicos que son de gran importancia solucionar para que las personas que ejerzan esta actividad cuenten con reglas claras, y, más importante aún, aquellos que deseen realizarse un tatuaje o una perforación en su cuerpo, tengan la confianza de que el establecimiento cumple con todos los requisitos para su funcionamiento. Es por esto, que considero relevante para la ciudad, la creación de una comisión accidental para discutir entre la administración municipal y la comunidad interesada, esta problemática, con el fin de unificar los requisitos que se les exigen a estos establecimientos para que puedan ejercer su actividad económica en Medellín.


SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Concejal de Medellín

*Aprobada
Acta 530*
DOT 05 4-08:44 100002



Claudia Maria Toro

De: Simon Molina <smolina@concejodemedellin.gov.co>
Enviado el: martes, 16 de octubre de 2018 3:40 p. m.
Para: ctoro@concejodemedellin.gov.co
Asunto: Nombre Comisión Accidental Tatuadores

Cordial saludo,

El nombre para la comisión accidental sobre los tatuadores es "Unificación de los estándares exigidos para el funcionamiento de los establecimientos dedicados a la realización de tatuajes y perforaciones corporales".

Mil gracias.



www.concejodemedellin.gov.co

**Simón
Molina Gómez**
Concejal de Medellín
Teléfono: (57) 4 384 66 69 Ext.
4170 - 4270
Edificio Concejo de Medellín
Centro Administrativo La Alpujarra